



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a la instrumentación de diversos programas para prevenir la violencia, promover la educación sexual y la igualdad de género:

1 – Sobre el estado de ejecución de las partidas destinadas al programa de **salud sexual y reproductiva**. Detalle las acciones y los montos asignados. Discrimine por línea de acción y jurisdicción

2-Respecto al programa para **Prevenir la Violencia de Género** indique la inversión efectuada del total de la partida asignada y detalle por acciones y por jurisdicción las intervenciones referidas a la asistencia y protección

3-Sobre el programa Atención de la Salud Perinatal, Niñez y Adolescencia indique el estado de avance y la inversión efectuada del total de la partida asignada. Justifique

4-Informe el estado de desarrollo del programa de Salud Integral de la Adolescencia, las acciones realizadas por jurisdicción y el impacto presupuestario. Proporción afectada de la partida total del presupuesto del programa e Informe sobre el plan para el segundo semestre



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

5- Detalle cual fue la estrategia implementada para el desarrollo del plan de Atención de la Salud Perinatal, Niñez y Adolescencia . Informe nivel de impacto por provincia y ejecución presupuestaria del primer semestre

6- Respecto de la “Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género” detalle la estrategia implementada diferenciando acciones e inversión destinada en los siguientes programas. Informe por jurisdicción

- a) “Acompañar” indique cantidad de personas incluidas en el programa, coordinado con los gobiernos provinciales y locales. Detalle por convenios firmados las unidades de acompañamiento
- b) “Producir” indique por jurisdicción la cantidad de mujeres involucradas
- c) “Asistencia para la Reformulación de Hogares con Protección Integral”
- d) “Acciones para la Protección contra la Violencia por Razones de Género

7- Respecto del programa “Formulación de Políticas de Igualdad y Diversidad” indique detallado por jurisdicción la capacitación realizada y otras acciones destacables, informando la ejecución del presupuesto hasta el momento y el detalle de las acciones proyectadas hasta fin de año



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

El femicidio en nuestro país es un flagelo que, pese a las políticas públicas instrumentadas, no decrece. Menos aún en tiempos de pandemia y cuarentena. Según el Registro Nacional de Femicidios, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el año pasado se registraron 251 víctimas directas de femicidio (en seis de estos casos se trató de un travesticidio/transfemicidio).

La cifra da cuenta de que una persona cada 35 horas fue asesinada por motivos de género. En otras palabras, en nuestro país, durante el último año, no pasó ni un día y medio sin una víctima fatal de femicidio. El Gobierno decidió encarar esta problemática con una serie de programas específicos que se instrumentan desde la estructura ministerial

Compete al Ministerio de Género Mujeres y Diversidad la responsabilidad del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales para prevenir, erradicar y reparar la violencia por razones de género y para asistir integralmente a las víctimas en todos los ámbitos en que se desarrollan las relaciones interpersonales, a la vez que coordina con otros ministerios y con los gobiernos provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales para asegurar la transversalización de las políticas de género, igualdad y diversidad con el diseño de herramientas financieras, presupuestarias y de desarrollo económico con perspectiva de género.

Tal como lo establece la Ley de creación del ministerio en su decreto 7/2019 le corresponde también al Ministerio de Género, Mujeres y Diversidad, entender en el diseño e implementación de las políticas de formación y capacitación en materia de género,



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

igualdad y diversidad para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, en los casos que corresponda y para organizaciones de la sociedad civil. Sumando todo lo que hace a campañas de visibilización de las problemáticas

En los discursos oficiales se escucha decir que el gobierno trabaja contra la violencia de género como política de estado y lo hace de manera federal y aún más en la emergencia sanitaria, incrementando las acciones de fomentar, apoyar y participar en la promoción de la autonomía corporal y la salud y los derechos sexuales y reproductivos de niñas, adolescentes, mujeres, personas transgéneros y no binarias.

Entendemos que las prioridades de un gobierno no solo se declaman; se cristalizan cuando las políticas están dotadas de recursos suficientes y estos, a su vez, se ejecutan en tiempo y forma a lo largo del ejercicio. El monitor de la OPC, que detalla el nivel de gasto de cada uno de los programas con perspectiva de género, revela que su ejecución es bastante dispar.

La información clara y oportuna ayudará en la comprensión de la situación descrita. Por todo solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de informes